



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0051345/2010

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Doctorado de la Farm. Laura Carolina Luciani Giacobbe.

Lo expresado por su Comisión Tesis en nota a fojas 30 del presente expediente.

ATENTO:

A lo previsto en el artículo 8º y 9º la Ordenanza N° 1/01 el HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Farm. Laura Carolina Luciani Giacobbe, al período comprendido entre el 28 de septiembre de 2014 al 25 de febrero de 2015, debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Tómese nota. Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 418
MM/mc


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC